I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002404

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 06 NOV. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/6438/2012 y N°100/6757/2012; el Memorándum N°1000/820/2012 y el Oficio N°100/440/2012 de las Dirección Jurídica; el Memorándum N°700/167/2012 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; fotocopia del Memorándum N°401/805/2012 del Departamento de Abastecimiento; la Resolución de Adjudicación Nº400/228/RA/2012 del Director de Administración y Finanzas; fotocopia de la Solicitud de Pedido N°5247, del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº4478; de la Orden de Compra N°324-1489-SE12; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°033/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra según consta en Acta N°033 de 06 de julio de 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Arriendo y Mantención de Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir",** de fecha 11 de septiembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Sociedad Comercial Petrinovic y Compañía Limitada,** R.U.T. N°79.534.260-5, representada por don Luis Barrios Gana, cédula de identidad N°6.055.641-5, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **LUIS BARRIOS GANA,** en representación de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** acepta la contratación antes señalada la que considera la mantención, tanto preventiva como correctiva, del equipo que compone el Gabinete Psicotécnico y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en las Bases Técnicas y en los documentos ya individualizados, todos los cuales se entienden formar parte integrante del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002404

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

1.2. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma mensual de $340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), sin I.V.A. incluido, previa emisión por parte de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, de la correspondiente Factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quién tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.

1.2.1. El pago a los mismos, se efectuará dentro de los diez días siguientes a la prestación de los servicios, efectuada conforme según la visación antes señalada.

1.3. La duración del contrato será de 12 meses a contar del mes de Agosto de 2012.

1.3.1. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

1.4. El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo de vencimiento del mismo.

1.4.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°158162-7, del Banco de Chile, por la suma de $485.520.- con vencimiento el 02 de diciembre de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

1.5. El Inspector Técnico del presente contrato será doña Alicia Fontecilla Aravena, Jefa del Departamento de Licencias de Conducir, de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en dicho instrumento.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, son los siguientes: Francisco Petrinovic Rodríguez, Melania González Araya y Muriel Petrinovic Rodríguez.

2. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002404

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.06.004 "Servicio Mantención Reparación de Máquinas y Equipos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh.

Distribución:
SOC. COMERCIAL PETRINOVIC CÍA. LTDA.
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento Licencias de Conducir (I.T.S.)
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Página web